



CONSEJO DE FACULTAD SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: 27 – 03 - 2019

En la ciudad de Trujillo, siendo las 11:00 horas del día miércoles 27 de marzo del año dos mil diecinueve, de conformidad con los artículos 56° y 57° del Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, se reunieron en sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad, bajo la presidencia del señor decano Mg. Danilo Wilson Cuadra, con la asistencia de los siguientes Consejeros: Mg. Luz Gorritti Delgado, Dr. Manuel Angulo Burgos, Dr. Víctor Vega Sáñez y Ms. Ricardo León Mantilla. El Consejero Dr. José Castañeda Nassi, no asistió por encontrarse en la ciudad de Piura.

Comprobado el quórum reglamentario, el Sr. Presidente del Consejo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la respectiva asistencia. Luego, se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que con la citación se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. RESULTADOS DEL PROCESO PARA CONTRATO DOCENTE POR INVITACIÓN – ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN.
2. SOBRE DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS EN LOS PROYECTOS FORMATIVOS – NUMERAL 4.2.
3. APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN LECTIVA Y NO LECTIVA 2019-10.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. RESULTADOS DEL PROCESO PARA CONTRATO DOCENTE POR INVITACIÓN – ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

El Presidente del Consejo manifiesta que por oficio N° 0487-2019-VAC-UPAO, el Vicerrectorado Académico, autoriza la realización del proceso para contrato de un profesional para labor docente por invitación, a plazo determinado, tiempo parcial, Escuela Profesional de Administración, Sede Trujillo, Semestre Académico 2019-10, según detalle:

ASIGNATURA	HORAS	TIPO DE CONTRATO
• ADMI-351 – Responsabilidad Social Empresarial: NRC: 8471-8903.	08	Plazo determinado
TOTAL HORAS	08	

Asimismo, indica que de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, y lo prescrito en el documento de Procedimientos de Selección para la Contratación Docente, numeral 8.2.1, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el Director de la Escuela Profesional de Administración, en mérito a la autorización del Vicerrectorado Académico, evaluaron el currículo vitae del Mg. Inostroza Aguilar Oswaldo Ricardo, según formato establecido para tal fin. Dichos resultados se ponen a consideración del Honorable Consejo de Facultad para su aprobación, por lo que solicita tomar el acuerdo respectivo, salvo opiniones o sugerencias.

ACUERDO 67:

Aprobar los resultados de la evaluación del currículo vitae del profesional Mg. Inostroza Aguilar Oswaldo Ricardo, para contrato en la labor docente por invitación, Semestre Académico 2019-10, Escuela Profesional de Administración, UPAO Sede Trujillo, según detalle:



ASIGNATURA	HORAS	TIPO DE CONTRATO
• ADMI-351 – Responsabilidad Social Empresarial: NRC: 8471-8903.	08	Plazo determinado
TOTAL HORAS	08	

2. SOBRE DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS EN LOS PROYECTOS FORMATIVOS – NUMERAL 4.2.

El señor Presidente solicita leer el numeral 4.2 de la directiva correspondiente. Se procede con la lectura.

El Presidente del Consejo solicita tomar acuerdo con relación al desarrollo de la monografía como requisito para la obtención del grado académico de bachiller.

El Dr. Manuel Angulo Burgos, propone que en las asignaturas Tesis I y Tesis II, se identifique a los estudiantes que han ingresado a la Universidad en los semestres académicos 2014-20 y 2015-10, que aún no han elaborado la monografía y se les dicte el taller respectivo.

El Dr. Víctor Vega Sáenz, opina que en la primera parte de ambas asignaturas se dicte el taller de monografía.

El señor Decano solicita se tomen los acuerdos respectivos en el sentido de aprobación de las propuestas y dichos acuerdos se eleven al VAC.

ACUERDO 68:

Todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, ingresantes en los semestres académicos 2014-20 y 2015-10, tendrán que desarrollar el trabajo de investigación (monografía) en las asignaturas Tesis I y Tesis II, durante el Semestre Académico 2019-10, como requisito para obtener la condición de egresado y graduarse como Bachiller en Ciencias Económicas, de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220.

ACUERDO 69:

Los docentes de las asignaturas Tesis I y Tesis II, identificarán a los estudiantes que deben desarrollar Monografía y les darán las asesorías correspondientes para tal fin.

ACUERDO 70:

Los Directores de los Programas de Estudios de la Facultad, son responsables del cumplimiento de los presentes acuerdos.

ACUERDO 71:

Informar los presentes acuerdos al Vicerrector Académico, a los Directores de los Programas de Estudios de la Facultad, a los docentes de las asignaturas Tesis I y Tesis II. Asimismo, publicarlos en las vitrinas de la Facultad de Ciencias Económicas para conocimiento de los estudiantes.

3. APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN LECTIVA Y NO LECTIVA 2019-10.

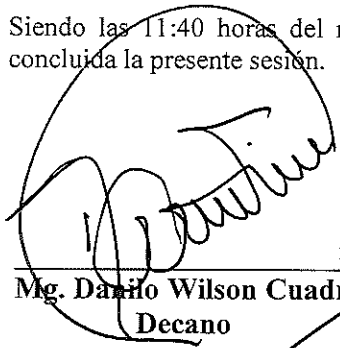
El señor decano informa a los Consejeros de Facultad, que los Directores de las Escuelas aún no han presentado la asignación lectiva y no lectiva por los ajustes que están realizando; por lo que solicita tomar el acuerdo en el sentido de otorgarles plazo hasta el día viernes 29 del presente mes, a horas 12 m., para ser remitido a Consejo de Facultad para su aprobación y posterior remisión al VAC.

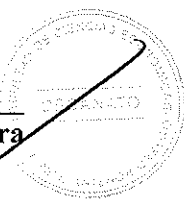


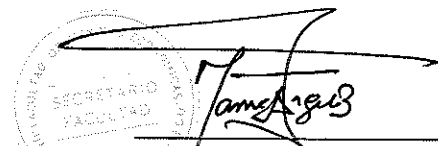
ACUERDO 72:

Que los señores Directores de Escuela, culminen con los ajustes pertinentes que hubiera lugar y según corresponda, requiriéndoles la presentación de la asignación lectiva y no lectiva hasta el día viernes 29 a horas 12 m., para la respectiva aprobación y posterior remisión al Vicerrectorado Académico.

Siendo las 11:40 horas del mismo día y habiéndose agotado la agenda, el señor Decano dio por concluida la presente sesión.


Mg. Danilo Wilson Cuadra
Decano




Dr. Manuel Angulo Burgos
Secretario Académico

